# INFORME DE EVALUACIÓN

## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 03/2017

ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS CON COBERTURA A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO CON ITINERARIOS A NECESIDAD DE LA ANNP. PLURIANUAL – ID 328994

### 1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de mayo de 2017, siendo las 09:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la LCO 03/17, a los efectos de realizar el estudio y análisis de las propuestas presentadas en el marco del presente llamado y emitir el Informe Final en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, en el cual se recomendará la adjudicación de la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 076/17 de fecha 11 de abril de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por: Rossana Guerrero, representante de la Asesoría Jurídica; María Clara Estigarribia, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones y Cinthia Martínez Correa, representante de la Jefatura de Gabinete de la Presidencia.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

### 2. Antecedentes

a) Nº de PAC: 328994
b) Disponibilidad presupuestaria: Los rubros para esta Contratación se hallan previstos en el Objeto de Gasto 230, FF 30 del presupuesto para el ejercicio fiscal 2017 y Ad Referéndum del Presupuesto 2018.
c) Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 28 de abril de 2017.

Se han cursado las siguientes invitaciones:
PALMA TRAVEL ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE VIAJES
AGENCIA DE VIAJES IMPERIAL SRL
MAYARA TRAVEL SERVICE SA
ROYAL VIAJES SRL
SERVITRAVEL SA

Fue remitida y publicada la Adenda 1 del presente llamado, en el SICP.

### 3. Acto de apertura de ofertas

El día 12 de mayo de 2017 a las 10:30 hs., se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con dos propuestas pertenecientes a las siguientes firmas:

| ORDEN | EMPRESA | MONTO MINIMO DE LA OFERTA | MONTO MAXIMO DE LA OFERTA | PORCENTAJE DE RECARGO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | MAYARA TRAVEL SERVICE SA | 250.000.000 | 500.000.000 | 0% |
| 2 | SERVI TRAVEL SA | 250.000.000 | 500.000.000 | 0% |

El representante de la firma Servi Travel SA presente en el Acto de Apertura, no deja observaciones sobre las ofertas verificadas.

### 4. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basados en los requisitos de carácter sustancial se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

Cinthia Martínez Correa
Jefa de Gabinete
Presidencia
ANNP



María Estigarribia Escurra
Jefa, Dpto. de Seguimiento y Control
ANNP | UOC

| Documentos de Carácter Sustancial | Mayara Travel | Servi Travel |
|---|---|---|
| a) Formulario de Oferta * | CUMPLE | CUMPLE |
| b) Poliza de Seguro de Mantenimiento de Oferta* | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas*. | CUMPLE | CUMPLE |
| d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE | CUMPLE |
| e) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE | CUMPLE |

**5. <u>Tabla comparativa de los porcentajes de recargo de las ofertas ajustada a errores aritméticos:</u>**

De conformidad a las disposiciones contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de los Cuadros de Recargo, presentados por las firmas oferentes, resultando que ninguno de ellos presenta errores aritméticos.

| ORDEN | EMPRESA | PORCENTAJE DE RECARGO |
|---|---|---|
| 1 | MAYARA TRAVEL SERVICE SA | 0% |
| 2 | SERVI TRAVEL SA | 0% |

**5.1 <u>Análisis de precios ofertados:</u>**

Conforme a las resoluciones de la DNCP Nº 956/16 y 1173/2016 este Comité ha analizado los precios unitarios presentados por las firmas oferentes, resultando que las mismas se encuentran dentro del rango del precio referencial.

**5.3. <u>Aplicación del margen de preferencia:</u>**

Teniendo en cuenta que todas las ofertas del presente llamado consisten en porcentajes de recargo del cero (0)% sobre el precio total por pasaje, no corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia establecido en la citada Ley.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y teniendo en cuenta la paridad verificada entre todas las ofertas presentadas, procede a verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria.

**6. <u>Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:</u>**

| 6.1 Capacidad legal: | Mayara Travel | Servi Travel |
|---|---|---|
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución | CUMPLE | CUMPLE |



María Estigarribia Escurra
Jefa, Depto. de Seguimiento y Control
ANNP | UOC

Cinthia Martínez Correa
Jefa de Gabinete
Presidencia
ANNP

Rosana Guerrero Rivera
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 21.057

| | | |
|---|---|---|
| Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | | |
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | CUMPLE | CUMPLE |

| **6.2 Experiencia y Capacidad de Servicio** | **Mayara Travel** | **Servi Travel** |
|---|---|---|
| Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P) | CUMPLE | CUMPLE |
| Copia autenticada de habilitación de la I.A.T.A (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION) | CUMPLE | CUMPLE |
| Copia autenticada de la habilitación y licencia al día expedida por la Secretaria Nacional de Turismo | CUMPLE | CUMPLE |
| Acreditar un volumen de provisión de pasajes aéreos a empresas públicas y/o privadas en el periodo de los 3 últimos años (2014, 2015, 2016), cuyo monto en promedio sea igual o superior al 50% del monto máximo establecido en la presente licitación. A tal efecto se deberán presentar copias de los respectivos contratos y/o facturas | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación. | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares. | CUMPLE | CUMPLE |

| **6.3 Otros documentos adicionales solicitados** | **Mayara Travel** | **Servi Travel** |
|---|---|---|
| Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas. | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta, acompañada del comprobante de pago correspondiente.-. | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. | CUMPLE | CUMPLE |
| Copia autenticada de los Balances Analíticos de los 3 (tres) últimos años. 2013, 2014 y 2015 | CUMPLE | CUMPLE |

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se procedió a verificar que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

| **DOCUMENTOS** | **Mayara Travel** | **Servi Travel** |
|---|---|---|
| Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 | CUMPLE | CUMPLE |



Cinthia Martínez
Jefa de Gabinete
ANNP | Presidencia

María Estigarribia Escurra
Jefa, Dpto. de Seguimiento y Control
ANNP | UOC

Rosana Guerrero Ferreira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 21.057

| | | |
|---|---|---|
| Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40. | Sin registros | Sin registros |
| Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del **SINARH** o bien de la Secretaria de la Función Pública. | Sin registros | Sin registros |

## 7. Verificación de Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de las firmas MAYARA TRAVEL SA y SERVI TRAVEL SA, se consideran los siguientes cuadros:

### 7.1. Ratios

| Empresa | Liquidez activo corriente / pasivo corriente, igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013,2014,2015) | Endeudamiento pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años (2013,2014,2015). | Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013,2014,2015). | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| MAYARA TRAVEL SA | 9,64 | 0,11 | 1,17 | CUMPLE |
| SERVI TRAVEL SA | 11,63 | 0,09 | 0,90 | CUMPLE |

### 7.2. Activo Circulante

| Parte del Activo que va rotando (clientes, disponible en caja y bancos, etc.) generando liquidez con la cual la empresa puede hace frente a sus compromisos. | 2013 | 2014 | 2015 |
|---|---|---|---|
| MAYARA TRAVEL SA | 5.622.168.637 | 8.204.448.296 | 9.066.306.666 |
| SERVI TRAVEL SA | 10.002.219.376 | 10.883.119.793 | 10.971.416.241 |

### 7.3. Pasivo Circulante

| Deudas de la empresa que vencen antes de un año | 2013 | 2014 | 2015 |
|---|---|---|---|
| MAYARA TRAVEL SA | 825.081.579 | 630.404.793 | 996.518.042 |
| SERVI TRAVEL SA | 629.779.834 | 1.368.278.180 | 991.428.816 |

### 7.4. Volumen de Facturación:

| Igual o superior al 50% del monto máximo establecido para la presente licitación = 250.000.000 | Promedio de los tres ejercicios (2014-2015-2016) | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| MAYARA TRAVEL SA | 9.611.078.000 | CUMPLE |
| SERVI TRAVEL SA | 13.782.936.332 | CUMPLE |

### 7.5. Capital Social Integrado:

| Mínimo 5% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales | 2013 | 2014 | 2015 |
|---|---|---|---|
| MAYARA TRAVEL SA | 1.000.000.000 | 1.000.000.000 | 1.000.000.000 |
| SERVI TRAVEL SA | 500.000.000 | 500.000.000 | 500.000.000 |

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera las firmas oferentes CUMPLEN con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios requeridos en este llamado en caso de ser adjudicado.

Roxana Guerrero Ferreira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 21.057

María Estigarribia Escurra
Jefa, Dpto. de Seguimiento y Control
ANNP | UOC

Cinthia Martínez Correa
Jefa de Gabinete
ANNP | Presidencia

**8. <u>Aplicación del Criterio de Evaluación en caso de empates entre los oferentes:</u>**

Habiéndose verificado que las ofertas presentadas por las firmas MAYARA TRAVEL SA y SERVI TRAVEL SA consisten en porcentajes de recargo del cero (0)% sobre el precio total por pasaje y que los oferentes han dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación y de conformidad a lo establecido en la Sección III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Evaluación – "***Criterios de Evaluación aplicables en caso de empate entre oferentes***", se procede a la aplicación del primer criterio de desempate, que establece que aquella firma que posea la mejor Capacidad en el INDICE DE LIQUIDEZ, será considerada la mejor calificada.

En ese sentido, conforme al análisis de la capacidad financiera de los oferentes, expuesto en el Ítem 7.1 del presente Informe de Evaluación de Ofertas, se procede a ubicar las ofertas, en el orden de mayor a menor promedio de Índice de Liquidez, según se detalla en el siguiente cuadro:

| Orden | Empresa | Liquidez (promedio de los años 2013/2014/2015) |
|---|---|---|
| 1 | SERVI TRAVEL SA | 11,63 |
| 2 | MAYARA TRAVEL SA | 9,64 |

Sobre la base de los Estados Contables presentados por las firmas oferentes, el cálculo del ratio solicitado evidenció que la empresa SERVI TRAVEL SA posee el mayor Índice de Liquidez, por lo que su oferta fue seleccionada y propuesta para su adjudicación.

**9. <u>Recomendación de adjudicación</u>**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del decreto Reglamentario 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 "**Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos con Cobertura a cualquier parte del mundo con itinerarios a necesidad de la ANNP** - Plurianual" bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO a la firma SERVI TRAVEL SA, con RUC 80014897-5, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con condiciones legales, experiencia y capacidad financiera necesaria para responder los compromisos asumidos, por un **Monto Mínimo** de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA incluido y hasta un **Monto Máximo** de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) IVA incluido, a ser imputado en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos", de acuerdo al siguiente cuadro:

| Ítems | Cobertura adjudicada | Hasta el Monto de Gs. |
|---|---|---|
| 1 | Previsión de pago correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 | Gs. 250.000.000.- |
| 2 | Previsión de pago correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 – **Ad Referéndum del Presupuesto** | Gs. 250.000.000.- |

**Es nuestro informe.-**

***María Clara Estigarribia***
Unidad Operativa de Contrataciones
María Estigarribia Escurra
Jefa, Dpto. de Seguimiento y Control
ANNP | UOC

***Rossana Guerrero***
Asesoría Jurídica
Rossana Guerrero Taveira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 21.067

***Cinthia Martínez Correa***
Gabinete de la Presidencia